



Resolución Ministerial

N° 236-2019-PCM

Lima, 26 JUN. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM el Poder Ejecutivo dictó medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción, entre ellas, se dispuso la fusión del órgano denominado Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en la Presidencia del Consejo de Ministros, creando así la Secretaría de Integridad Pública como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción;

Que, del 09 al 12 de julio de 2019, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, se realizará el "Segundo Encuentro del Programa EUROsociAL+", que tiene como objetivo el intercambio de experiencias y buenas prácticas en temas relacionados a la lucha contra la corrupción;

Que, el evento se plantea como un espacio para compartir un proceso de reflexión colectiva e intercambio en torno a la confianza como dimensión clave para la cohesión social, y en torno a los nuevos instrumentos de cooperación; en atención a ello, se prevé la elaboración de documentos conceptuales y de recomendaciones de políticas de manera colaborativa, que serán presentados durante el Encuentro;

Que, el evento reviste un carácter regional, contará con la participación alrededor de 250 personas, responsables sectoriales (alto nivel) de todos los países latinoamericanos, puntos focales nacionales (Cancillerías, Agencias de Cooperación, Ministerios de Planificación Nacional), organismos regionales y subregionales que trabajan en EUROsociAL (más de 100 instituciones), además de personas expertas en diferentes áreas de políticas públicas y de cooperación internacional, representantes de alto nivel de las Delegaciones de la Unión Europea en América Latina, de la Comisión Europea, y del Servicio Europeo de Acción Exterior;

Que, asimismo, el evento combinará dos formatos de intercambio: un espacio colectivo en sesión plenaria, y otro en grupos. De esa forma, se tiene previsto que los participantes se reúnan en sesión plenaria para compartir los retos actuales de la confianza en ambas regiones y su incidencia en la cohesión social, así como para elaborar conclusiones de los tres días de intercambio; asimismo, se realizarán en paralelo, ocho espacios de trabajo en grupo, que abordarán desde una dinámica intersectorial, ejes de trabajo del Programa EUROsociAL+ que inciden en la cohesión social, con la mirada puesta en la confianza como hilo conductor;

Que, adicionalmente, durante el evento se organizarán seminarios de duración variable, sobre temas como: "Confianza para la construcción de nuevos pactos políticos y sociales: equidad y sostenibilidad de los sistemas de pensiones en América Latina"; "Mujer, Corrupción y Confianza: los impactos diferenciados de la corrupción en las mujeres de América Latina"; "Justicia inclusiva para la cohesión social"; "Enfoque cultural de la cohesión



social”; “Confianza en el dialogo inter-actores para la autonomía física de las mujeres”; “Planes y políticas de Igualdad y equidad de género: avances en la región”; “Fortaleciendo la autonomía política a través de la Paridad política y multicultural: retos de la participación política, y de la lucha contra la violencia política”; “Autonomía económica de las mujeres: Pensar el futuro con las jóvenes hacia el empoderamiento y la autoconfianza”; entre otros;

Que, en ese contexto, mediante la Carta s/n de fecha 27 de mayo de 2019 el Director del Programa EUROsociAL+, cursa invitación a la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que participe en el citado evento y además participe como panelista en el seminario “Mujer y Corrupción: los impactos diferenciados de la corrupción en las mujeres de América Latina”;

Que, la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, participará en el citado seminario exponiendo sobre temas transversales comunes a los distintos escenarios en torno a la materia “Mujer y Corrupción y los impactos diferenciados de la corrupción”; como es la necesidad e importancia de datos, estrategias de visibilidad de las problemáticas y capacitación a funcionarias y funcionarios, estrategias de prevención, retos a la denuncia, protección de denunciantes, enfoque de derechos humanos, metodologías, entre otros;

Que, la participación de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el citado evento constituye un espacio importante de coordinación e intercambio de experiencias a nivel regional para el combate de la corrupción y el fortalecimiento de la integridad;

Que, aunado a ello, los temas que se abordarán en el evento se encuentran directamente relacionados con las funciones de la Secretaría de Integridad Pública; por lo que resultará de interés institucional autorizar el viaje de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, a fin que participe en el citado evento;

Que, el presente viaje no irroga gasto alguno al Tesoro Público debido a que los costos por concepto de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Programa EUROsociAL+;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del Sector correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior





Resolución Ministerial

de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Susana Silva Hasembank, Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, del 08 al 12 de julio de 2019, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante el titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

